



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO

Carrera 17 No.22 - 24 primer piso Tel. 2754780 Ext.1262 y 1263

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE ACCION POPULAR, RADICADO BAJO EL NO. 2016-00197-01, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DEL DR. RAUL ENRIQUE VERGARA ALVIZ – PROCURADOR 44 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO Y HEBER ANTONIO ARRIETA ARRIETA – PERSONAERO MUNICIPAL DE COROZAL - SUCRE, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO CONTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI – INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL – IMTRAC – Y EN CONTRA DE LA EMPRESA CONTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS - CONTRUSEÑALES, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, HOY OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS
Secretario